

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

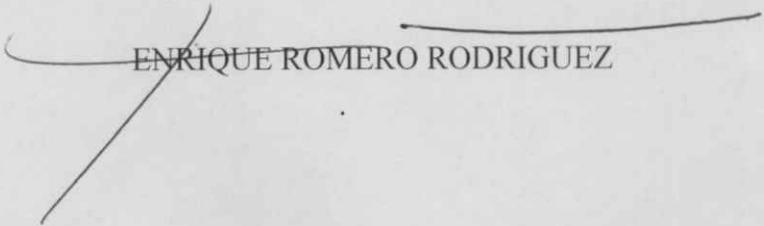
Líbano, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Póngase en conocimiento de las partes demandante y demandada la información allegada por la entidad Bancaria BANCOLDEX, que antecede, para los fines pertinentes.

Notifíquese la presente decisión mediante estado electrónico, insertando copia del presente asunto.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


ENRIQUE ROMERO RODRIGUEZ

B – DJU – 2-591-2022-007931
Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2022

BANCOLDEX 

Doctor
Jhonatan Augusto Castaño Calentura
Secretario
Juzgado Civil del Circuito del Libano Tolima
j01cctolibano@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código Postal:

No Radicado Inicial: 1-591-2022-009580
Asunto: Comunicado Embargo y Retención a Bancos No. 20170001000

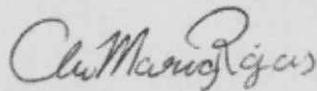
Resp. Doctor Jhonatan Augusto Castaño Calentura:

Me refiero al oficio de la referencia de fecha 18 de Julio de 2022 , en el que nos informa el Embargo y Retención de los depósitos de dinero en cuentas de ahorros y/o corrientes de que sean titular los deudores relacionados en dicho oficio, posean en el Banco.

Sobre el particular, le informo que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta, creada por la Ley 7ª y el Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado en el Decreto 663 de 1993, que actúa principalmente como entidad de redescuento de operaciones tramitadas por intermediarios financieros (establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento), por lo que a la fecha no ofrece servicios de cuenta corriente bancaria u otros productos de depósito en general, que le haya permitido tener recursos de la(s) persona(s) relacionada(s) en su oficio por dichos conceptos.

Sin perjuicio de lo anterior, se precisa que en el libro de Registro de Tenedores de Certificados de Depósito a Término - CDT's y bonos emitidos por Bancóldex, así como en el producto de cuenta de ahorros corporativa del Banco, no se encuentra(n) inscrita(s) la(s) persona(s) mencionada(s) en su comunicación como titular(es) de derechos contenidos en dichos títulos o depósitos.

Cordialmente,



Ana María Rojas Rojas
Abogada Departamento Jurídico

Bogotá D.C., Colombia
Calle 28 No. 13A-15 Pisos 37 al 42
C.P. 110311
PBX: (57-1) 486 3000

Línea gratuita nacional: 01 8000 18 0710
contactenos@bancoldex.com
www.bancoldex.com



Respuesta Comunicado Embargo y Retención a Bancos No. 20170001000

Sofia Escandon Lievano <sofia.escandon@bancoldex.com>

Lun 19/09/2022 4:54 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Libano <j01cctolibano@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oficios de Embargo y Desembargo <oficiosdejuzgados@bancoldex.com>

Estimado Juzgado, buen día;

Adjunto remito respuesta de Bancoldex a su solicitud mencionada en el asunto.

Amablemente solicito acusar recibido.

Cordial saludo,

Sofia Escandon Lievano**PRACTICANTE UNIVERSITARIO**

Departamento Juridico

sofia.escandon@bancoldex.com

Teléfono +57 601 Ext.

Calle 28 No. 13 A 15 Piso 41

C.P. 110311

Bogotá - COLOMBIA

www.bancoldex.com

La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, reproducción, difusión, distribución o copia de este correo electrónico es prohibida y será sancionada por la ley. Excepto en casos de culpa grave o dolo, no aceptamos ninguna responsabilidad por pérdidas o daño causados por virus informáticos en correos electrónicos o en programas de computador (software). El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Bancóldex a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

The information in this message is intended to be confidential and only for use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any retention, reproduction, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited and sanctioned by law. Any views or opinions presented are solely those of the author and do not necessarily represent those of Bancóldex. Except in case of gross negligence or willful misconduct, we accept no liability for any loss or damage caused by software or e-mail viruses. Any person who illicitly removes, hides, distracts, destroys, intercepts, controls, or otherwise prevents this communication from arriving to its addressee, shall be subject to the appropriate criminal penalties. Likewise, criminal penalties shall be incurred by any who, either for his/her own benefit or on behalf of third parties, or with prejudice of a third party, discloses or employs the information contained in this communication. In particular, public servants that may receive this message shall be obliged to ensure and keep the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, handling and other provided under the disciplinary regime. If you receive this e-mail in error, please send it back to Bancóldex to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it.

Evite imprimir, piense en su compromiso con el Medio Ambiente / Avoid printing, think about your responsibility with the Environment

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO - SECRETARIA
LIBANO - TOLIMA

El anterior memorial - poder fue presentado en horas
de audiencia personalmente por Juan Alberto
del Jesus, quien exhibió la C. de E. No.
expedida en _____, ante la
escrita secretaria del Juzgado Civil del Circuito del
Libano, hoy 19 de Septiembre de 2022

19-09-2022

al Sección:

Juan Alberto del Jesus